



CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA

Nosotros: Josué Rene Melgar, mayor de edad, Casado con identidad N° 1324-197 de nacionalidad hondureña, actuando en calidad de Alcalde Municipal del Municipio de Tambla Lempira y el Sr. Nolvin Andony Cortes Alemán con Identidad No. 0501- 1979 00218 Mecánico Automotriz, casado y vecino del municipio de Tomalá Lempira, actuando como contratista individual, declaramos estar de acuerdo en celebrar el siguiente contrato para los fines legales consiguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Objetivo General: Pago de mano de obra Reparación y overhaul del vehículo Marca Toyota 2.8 con número de placa NO9959 propiedad de la Municipalidad de Tambla Lempira. **SEGUNDA: ACTIVIDADES:** El contratista realizara las actividades siguientes: 1. Desarmado y evaluación de daños en el motor del vehículo. 2. Ensamblado del motor del vehículo 3. Reparación de sistema de dirección. 4. Reparación del sistema de frenos. 5. Mantenimiento al sistema de Transmisión. **TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El tiempo estipulado para entregar la obra terminada es de 1 mes calendario a partir de la orden de inicio. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO:** El precio total del contrato es por la cantidad de VEINTE Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON 28/100 (Lps. 21,714.28) a estos se les deducirá el 12.5% de Impuesto sobre la renta equivalente a la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON 28/100 (Lps. 2,714.28). Quedando una cantidad de DIEZ Y NUEVE MIL LEMPIRAS CON 00/00. Correspondientes a los honorarios. **QUINTA: FORMA DE PAGOS:** Se harán DOS pagos en cheque según informe entregado por la Unidad Técnica Municipal, el primero cuando la obra este a un 70% de avance por la cantidad de TRECE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 13,800.00) el segundo pago cuando la obra este a un 100% de avance por la cantidad de CINCO MIL DOS CIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 5,200.00), una vez la obra haya sido entregada y recibida a satisfacción del contratante. **SEXTA: SUMINISTRO DE MATERIALES:** Este será responsabilidad de la Municipalidad. **SEPTIMA: PARO DE REPARACION:** Si la Reparación se detiene por causas mayores el contratista notificar a por escrito a la Municipalidad. **OCTAVA: INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** en caso de incumplimiento del contrato en la entrega de la Obra en el tiempo estipulado se deducirán al contratista Lps. 300.00 por día de retraso. **NOVENA: ACEPTACION DEL CONTRATISTA:** en su condición antes indicada acepta todas y cada una de sus partes los numerales anteriores de este contrato. En fe de lo cual, y de común acuerdo firmamos este Contrato en el Municipio de Tambla, Departamento de Lempira el día martes 06 de marzo de 2018.

Josué Rene Melgar
Alcalde Municipal

Nolvin Cortes
Nolvin Andony Cortes Alemán
Contratista